

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 1 de julio del 2021. Informando que pasa a despacho el proceso radicado 2021-199. Sírvase proveer

J. ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso:	CORRECCIÓN REGISTRO
Radicado:	2021-00199-00
Solicitante:	ANA MARIA LÓPEZ BONILLA
A.I.	814

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, en el mismo orden y atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 372 *íbidem*, se procede al decreto de pruebas, así:

DE LA PARTE SOLICITANTE

DOCUMENTAL:

- Registros civiles de nacimiento y defunción del causante ARMANDO LOPEZ MOLANO.
- Registro civil de nacimiento de ANA MARIA LOPEZ BONILLA.
- Contestación Porvenir.
- Respuesta de la coordinadora de archivo de la Registraduría Nacional.
- Declaraciones extrajuicio.

DE OFICIO

- OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de que informe los datos bibliográficos del causante ARMANDO LOPEZ MOLANO, haciendo énfasis que reporten la fecha de nacimiento que tenía en su cedula, para lo cual se le concede el termino de 10 días.
- **REQUERIR** a la parte interesada para que aporte los siguientes documentos en caso de que estén en su poder: copia de la cedula del causante, partida de bautismo del señor ARMANDO LOPEZ MOLANO, se le concede el termino de 10 días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bebb2740b9f316093354f34b4841519a7e4f7acc078c00916a89cc76246cef

Documento generado en 01/07/2021 02:09:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**